

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—39.024.

TRANSPORTES COSTA MEDITERRÁNEO, S. A.

Por el órgano de administración de esta sociedad, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, respecto de celebración de la Junta ordinaria, se ha acordado convocar Junta general ordinaria, para las fechas que mas abajo se dice, no pudiendo hacerlo en el plazo de seis meses que refiere el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, por causas ajenas a este órgano de administración, y a celebrar en Valencia, calle Colón número 11-2, Notaria de don José Alicarte Domingo, el cual levantará acta de la Junta, en los términos dispuestos en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que tendrán lugar, en primera convocatoria, el próximo día 18 de julio a las dieciocho horas y, en segunda convocatoria el siguiente día 19 de julio, a las dieciocho horas y treinta minutos, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) así como el informe correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre del 2006, así como la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad correspondientes al mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta.

Así mismo se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta general, así como el informe de gestión. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 11 de junio de 2007.—El Administrador único, Antonio Berenguer Chorro.—40.437.

TRANSPORTS DOMENECH SOLDEVILA, S. A. (Sociedad escindida)

MOLI DE SANT QUINTI, S.L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de «Transports Domenech Soldevila, Sociedad Anónima» y «Moli de Sant Quinti, Sociedad Limitada», Celebradas el 29 de mayo de 2007, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar como Balances de escisión de «Transports Domenech Soldevila, Sociedad Anónima» y «Moli de Sant Quinti, Sociedad Limitada.», respectivamente, los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobar la escisión de las sociedades «Transports Domenech Soldevila, Sociedad Anónima» y «Moli de Sant Quinti, Sociedad Limitada.», en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gerona, mediante la escisión de una rama de actividad de la primera, de la que fue beneficiaria la

segunda, traspasándose todas las obligaciones a la nueva sociedad a partir de la fecha del acuerdo de escisión.

La escisión no otorga ventajas de ninguna clase a los expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades participantes, no existen titulares de acciones ni participaciones de clases especiales y no hay quien tenga ningún tipo de derecho especial distinto en ninguna de las dos sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de ambas sociedades y el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ripoll (Gerona), 29 de mayo de 2007.—Transports Domenech Soldevila, Sociedad Anónima, Fco. Javier Domenech Soldevila. Moli de Sant Quinti, Sociedad Limitada, María Domenech Soldevila.—40.276.

1.ª 12-6-2007

UNIÓPTICOS 2.000, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del consejo de administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad sito en Avda. Ibaibe, n.º 35, de 48901-Barakaldo (Bizkaia), el próximo sábado día 23 de junio de 2007, a las once horas en primera convocatoria, y el domingo día 24 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias), memoria, censura de la gestión social y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Situación actual y previsiones para el actual ejercicio.

Tercero.—Renovación y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados en la Junta.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta reunión.

Asimismo, a partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad en la forma ordenada en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Para poder asistir a la Junta, deberán cumplirse las formalidades que señalan la Ley y los estatutos.

Barakaldo, 1 de junio de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Ana Isabel Tejada Fernández.—38.975.

VACESCU, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para el ejercicio del derecho de suscripción por parte de los accionistas de la sociedad, se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de «Vacescu, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de mayo de 2007, adoptó, entre otros acuerdos, una ampliación de capital social según las siguientes condiciones:

1. Ejecución: La ejecución de esta emisión se ejecutará inmediatamente sea aprobada por la Junta General convocada al efecto.

2. Cuantía: El importe de la misma será de seiscientos ochenta y cuatro mil ciento catorce euros (684.114) mediante la emisión de 11.400 acciones nominativas de Sesenta euros con un céntimo de euro (60,01) de valor nominal cada una de ellas, enumeradas correlativamente del número Cuarenta mil doscientas una (40.201) a la número Cincuenta y uno mil seiscientos (51.600), ambos inclusive. Las acciones se emitirán a la par.

3. Condiciones.

a) Las acciones serán ofrecidas a todos los accionistas de la entidad, que podrán suscribir en proporción a su participación en la compañía.

b) El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». No obstante tendrán consideración de suscripción y desembolsos de la ampliación de capital aquellas aportaciones efectuadas con una anterioridad máxima de 2 meses a la aprobación de la presente ampliación, siempre que así se hubiera indicado en el ingreso.

c) Las acciones deberán ser desembolsadas íntegramente en el momento de su suscripción, mediante transferencia, ingreso en metálico o mediante cheque bancario o conformado nominativo a favor de la sociedad, en la cuenta 0061.0203.54.1422630116 de la Banca March a nombre de «Vacescu, S.A.», o cualesquiera otras abiertas en entidades bancarias en el que se indicará el nombre del suscriptor.

d) Si alguno de los accionistas no ejercitara su derecho de suscripción preferente en la fase anterior, la Administración de la sociedad podrá ofrecer la suscripción, durante un plazo de 1 mes desde la fecha de finalización de dicho periodo, en idénticas condiciones a las anteriores, a los accionistas que hubieren suscrito. Si el número de acciones suscritas fuere superior al número de acciones a suscribir en esta segunda fase, serán adjudicadas a los accionistas suscritores en directa proporción al número de acciones antiguas que posean. En caso de fracción de acción, ésta se adjudicará entera al socio a quien mayor parte le correspondiera.

e) Si el aumento de capital quedara suscrito sólo en parte, se llevará a efecto únicamente en la parte que haya sido suscrito.

f) Se delega en la Administración de la sociedad para que, de acuerdo con el resultado de la operación de aumento de capital, dé nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales, relativo al capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de acudir a la ampliación de capital en los términos indicados, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del presente anuncio, de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de ampliación del capital social y de los términos del derecho de suscripción preferente.

Can Picafort, 5 de junio de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Don Antonio Aguiló Monjo y Don Miguel Ramis Martorell.—39.521.

VIÑAS AGRUPADAS, S. A.

Se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social situado en la calle Madrideojos n.º 10 de Villafranca de los Caballeros (Toledo), el día 29 de junio de 2007 a las 19 horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión, y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio de 2006.